

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE 30/12/2022), MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA, (BOE 15/03/2024)

**CUERPO DE MAESTROS
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

INSTRUCCIONES A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

ACTO DE PRESENTACIÓN

1. El próximo día **22 de junio**, los aspirantes deberán acudir al **I.E.S. Miguel Fernández** (sede de su tribunal) con el tiempo suficiente para dirigirse al hall donde verán la señalización para cada tribunal.
2. La hora de comienzo del acto serán las **10:00 horas**.
3. Deberán acudir provistos del **D.N.I. o documento oficial identificativo** equivalente (pasaporte o carnet de conducir) físico.

PRUEBA COLECTIVA DE LA FASE DE OPOSICIÓN

1. Todos los aspirantes deberán estar en el lugar donde hayan sido convocados para la celebración del ejercicio a la hora fijada como inicio de las actuaciones.
2. Durante la celebración de la prueba los opositores tendrán a la vista el D.N.I. o documento oficial identificativo equivalente.
3. Ningún aspirante podrá abandonar el aula hasta que no hayan transcurrido 30 minutos desde el inicio de la prueba, ni en los 15 minutos anteriores a su conclusión. Para el desarrollo de esta prueba disponen de 2 horas.
4. Si algún aspirante necesita hacer uso del aseo deberá solicitarlo al vocal responsable del aula levantando la mano para ser autorizado y acompañado.
5. Si se acude con botella de agua, esta deberá ser transparente y no debe tener etiqueta. Al igual que pañuelos de papel sin envoltorio.
6. Los **teléfonos móviles deberán estar apagados** durante el desarrollo de las pruebas.
7. **No se permite el acceso a las aulas con relojes inteligentes.**
8. Los bolsos y demás pertenencias se dejarán en una mesa habilitada para ello.
9. Queda terminantemente prohibido el uso de auriculares y de cualquier tipo de dispositivo que permita la comunicación con el exterior y el acceso o intercambio de información.
10. Todos los aspirantes deberán tener **visibles los pabellones auditivos** (en todo momento). Si algún aspirante requiriese el uso de audífonos o cualquier otro dispositivo que por razones médicas fuera necesario, deberá presentar el certificado médico correspondiente o autorización del organismo convocante.
11. Para garantizar el anonimato de la prueba:
 - No se pueden hacer ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin.
 - Los errores escritos se rayarán con una línea y se pondrán entre paréntesis.
 - Se podrán utilizar bolígrafos de tinta azul o negra, pero los ejercicios deberán estar escritos en una única tinta. No está permitido el uso de corrector ni de bolígrafos borrables.
12. Se invalidará el ejercicio que posea nombres, marcas, tachaduras o señales que puedan identificar al aspirante.

13. Está permitido el subrayado con el bolígrafo del color utilizado, así como otros signos de puntuación (puntos y guiones para epígrafes), así como mayúsculas para los títulos; siempre que su uso sea moderado y no permita la identificación del aspirante.
14. El incumplimiento de estas normas implicará que el opositor infractor sea expulsado del aula y no se procederá a la corrección de su ejercicio.
15. En cualquier caso, se recuerda que, si se aprecia que algún opositor distorsione el normal desarrollo del procedimiento y su conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad, el tribunal excluirá al aspirante del procedimiento selectivo, perdiendo éste todos los derechos que pudieran derivar de su participación en el mismo.

DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.

1. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.
2. Todas las convocatorias para el desarrollo de la presente parte se publicarán con **48 horas de antelación**.
3. La unidad didáctica deberá estar relacionada con la especialidad a la que se opta.
4. El guion que no excederá de una cara de un folio y, que el aspirante podrá utilizar para la defensa de la unidad didáctica, deberá ser **realizado** durante el período de 15 minutos previos a la misma.
5. Durante el período previo a la defensa de la unidad didáctica, el aspirante podrá consultar cualquier material que considere oportuno **sin conexión con el exterior. No estará permitido el uso de ordenadores, teléfonos ni cualquier otro dispositivo informático o electrónico.**
6. Durante la presentación, exposición y defensa, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar **sin contenido curricular** que considere oportuno, entendiendo como tal, todo recurso didáctico no electrónico ni susceptible de reproducción electrónica que no incluya elementos curriculares, es decir, que no incluya los elementos recogidos en la definición de currículo establecida en la normativa en vigor.
7. El aspirante **NO** podrá tener **copia** de su **unidad didáctica** durante la presentación, exposición y defensa de la misma.
8. El tribunal **NO recogerá copia** de la unidad didáctica que pudiera facilitarle el aspirante.
9. El aspirante podrá hacer uso de la pizarra (no electrónica) como soporte para su presentación.
10. A la finalización de la presentación, el tribunal debatirá con el aspirante durante un período máximo de 15 minutos.

En Melilla, a 20 de junio de 2024

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN/TRIBUNAL

V.º B.º
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN/TRIBUNAL

D.ª M.ª DOLORES MENÉNDEZ MORENO



D. JUAN HEREDIA URBANO